

MOVILIZACIONES Y DERECHOS

La movilización Interétnica por la defensa del territorio Ancestral del Pacífico. En el año de 1991, cuando apenas teníamos un año de nacimiento, participamos en Quibdó en el Encuentro Nacional Interétnico por la defensa del Territorio Ancestral del Pacífico, y en memoria a Eulides Blandón (Kunta Kinte), hermano afro desaparecido como víctima de la guerra fría que por esos años se vivía en nuestro país, cuando se desplazaba entre la carretera de Cali a Buenaventura, comprometido con Nuestras Luchas, y que hoy se agudizaron con el recrudecimiento de la violencia, las masacres colectivas y el desplazamiento de nuestra gente de sus territorios. El evento fue convocado por la OREWA, la ACIA y nuestra Organización la OBAPO entre el 5 y 6 de febrero, al cual asistieron organizaciones y personas de todo el país, entre ellos de san Andrés y Providencia, Nariño, Valle, Cauca, Costa Atlántica, el Centro del país y por supuesto las organizaciones del Chocó que en ese momento habíamos dicho si a la "alianza Interétnica" para lograr agendar nuestros derechos en la mesa de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual seccionaba en el salón de Convenciones de la ciudad de Bogotá. Como producto de los acuerdos de ese encuentro, firmamos un manifiesto donde asumimos a Francisco Rojas como vocero de los Derechos Étnicos, en ese mismo evento, conformamos una mesa de trabajo que seccionaría en Quibdó, y tenía como propósito producir propuestas para alimentar el debate del equipo técnico del joven indígena Constituyente en Bogotá, igualmente elegimos por comunidades negras a Nevaldo Perea de la ACIA, para acompañar y aportar en el equipo en mención a cada organización le correspondió aportar un apoyo económico para su sostenimiento en la fría ciudad de Bogotá.

Memoria y Legado, de un proceso en Construcción

1. Actos culturales, foros, afiches y comunicados. La creatividad de nuestra lucha y la intensidad por materializar nuestro sueño de visibilizarnos como pueblo "en el sol de Colombia" incluyendo en la nueva Constitución la presencia de otras realidades y pueblos, nos animaba a buscar diferentes medios para expresar nuestras propuestas y pensamiento.

2. La Toma Pacífica en Quibdó. el 21 de mayo de 1991. Como producto del trabajo conjunto que veníamos desarrollando entre las organizaciones ACIA, OREWA, ACADESAN Y OBAPO, preparamos la toma de varias instituciones en Quibdó, entre ellas: la Alcaldía, el INCORA y la Catedral, buscábamos salir de las fronteras del Chocó y plantear a nivel Nacional nuestras propuestas, como producto de esa movilización logramos el

desplazamiento desde Bogotá, de una comisión nacional a negociar el pliego de exigencias que habíamos construido, uno de los temas más importante era el derecho al territorio. Como producto de esta negociación logramos entre otras conquistas la conformación de una comisión de tierras que fue integrada con representantes de las siguientes instituciones: INDERENA, INCORA, CODECHOCO, La Gobernación del Chocó, el Plan Nacional de Rehabilitación PNR, y las organizaciones que promovimos el paro.

3. El Telegrama Negro. A pesar de la movilización de nuestras comunidades organizadas en el campo y la ciudad, el debate de la problemática afro al interior de la Asamblea Constituyente, se tornaba difícil para nuestras comunidades negras. La mayoría de Constituyentes se negaban a entender y comprender que pese al trabajo físico y psicológico que el esclavizador había hecho con nuestros ancestros de someterlos a trabajos y trato inhumano reduciéndolos según ellos a una cosa, habíamos desaparecido y éramos incapaces de seguir teniendo dignidad, una lucha y un proyecto de vida que en ese momento reclamaba un espacio, entre las cosas que planteaban podemos resaltar la siguiente: "los negros en este país ya están asimilados, son igual a los mestizos, a los únicos que se les debe reconocer derechos especiales es a los Indígenas" y remataba diciendo un Congresista: "si los negros quieren algo que se regresen al África", como respuesta a esa exclusión, emprendimos la campaña del Telegrama Negro, enviamos desde todos los rincones del pacífico más de 100.000 telegramas, que rechazaban el país racista y excluyente y exigían el reconocimiento de nuestros derechos étnicos territoriales, económicos, políticos, sociales y culturales y un país multiétnico y pluricultural.

Memoria y Legado, de un proceso en Construcción

4. La serenata a los Constituyentes. Desde la guajira hasta el Chocó, nos movilizamos por carretera, ríos y mar para llegar hasta la capital, Bogotá y al frente del salón de Convenciones donde seccionaba la Asamblea Nacional Constituyente nos ubicamos indígenas y negros, con tambores y guacharacas, vestidos típicos, cantando alabos, cantos indígenas en sus diferentes lenguas, exponiendo nuestros saberes y demostrando que éramos portadores de una historia, una cultura, un territorio y una visión de la vida diferente a los habitantes del resto del país.

5. la Ocupación simbólica de la Embajada de Haití en Bogotá. Se avecinaba el final de las secciones de la Constituyente y el tema de nuestras comunidades negras, a un no era motivo de preocupación al interior de los Constituyentes, acordamos entonces como mecanismo de

presión la ocupación pacífica de la Embajada de Haití y desde allí, solicitar la intervención del Presidente de ese momento Cesar Gaviria Trujillo, la fuerza pública intentó varias veces en sacarnos y el Embajador que era afro nos protegió hasta tanto lográramos establecer comunicación con Presidencia, desde allí se solicitó a los Constituyentes sacar un espacio para escuchar las propuestas de nuestras comunidades.

6. Inclusión del Artículo Transitorio 55. Como resultado de las movilizaciones realizadas por nuestras comunidades organizadas negras e indígenas, la mesa de trabajo en Quibdó, el apoyo de Constituyentes como Francisco Rojas Birrí, Orlando Fals Borda y el equipo técnico de Bogotá conformado por compañeros y compañeras Indígenas, negros y mestizos comprometidos y solidarios con nuestras justas exigencia, cinco minutos antes de cerrar las actas de la Constituyente logramos la inclusión del Artículo Transitorio 55 que a su tenor dice así:

- Constitución de 1991 y las Comunidades Negras

Artículo Transitorio 55 “ Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creara para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas.

Memoria y Legado, de un proceso en Construcción

La propiedad así reconocida solo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

Paragrafo1. Lo dispuesto en el presente artículo podrá aplicarse a otras zonas del país que presenten similares condiciones, por el mismo procedimiento y previos estudios y concepto favorable de la comisión especial aquí prevista.

Paragrafo2. Si al vencimiento del término señalado en este artículo el Congreso no hubiere expedido la ley a la que él se refiere, el gobierno procederá a hacerlo dentro de los seis meses siguientes, mediante norma con fuerza de ley.

Amigo lector, como resultado de esa minga política con los hermanos indígenas, logramos que por primera vez en la historia, la elite Colombiana presente en el Constituyente aprobara: que el "Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación", artículo 7º de la Constitución Colombiana y el Artículo Transitorio 55 para nuestras comunidades negras, lo cual sentó las bases para legislar de acuerdo al carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país, es así como se avanza en la expedición de leyes específicas a favor de las Comunidades negras, Indígenas, Raizales de San Andrés y Providencia y del Pueblo Room-Gitano.

9. La Comisión Nacional Especial. Las gestiones y movilizaciones continúan. El año de 1992, fue de continuos viajes a Bogota, reuniones, llamadas y gestiones institucionales y con diversos políticos para lograr primero la promulgación del Decreto que crearía la Comisión Nacional Especial, la instalación y funcionamiento de la misma, con un trabajo mancomunado con los compañeros y compañeras del Valle, Cauca, Nariño, Costa Atlántica y Chocó, logramos que en el año 1993, se iniciaran las secciones de la Comisión Nacional especial, asumiendo la secretaria técnica el ICAN, los temas que generaron mayor discusión con los voceros del gobierno al interior de la comisión especial fueron entre otros: la propiedad de los recursos naturales del subsuelo, el manejo de los recursos del suelo, la inclusión de los manglares en el titulo colectivo y los Palenques en vez de Consejos Comunitarios. Se volvió tan álgida la discusión que causo nuestro retiro de la mesa hasta tanto no lográramos una posición más clara al respecto(los 12 comisionados por comunidades negras nos retiramos), en torno a los recursos del subsuelo, no fue fácil porque la Constitución Colombiana contempla que son propiedad del Estado. Con relación a los recursos del suelo logramos la coadministración (en lo relacionado con reglamentos), con las entidades del Estado creadas para este fin, posteriormente en secciones especiales, logramos la inclusión de los manglares en el titulo colectivo, con relación a los Palenques no hubo acuerdo porque los voceros mestizos conocen el peso político de los mismos y les genera temor en el fondo, aunque públicamente no lo digan, ya que a través de ellos nuestros ancestros lucharon por la libertad y dignidad de nuestro pueblo.

En el mes de junio se llevo el proyecto de acuerdos al Congreso de la Republica y fue aprobado de un pupitrazo por el pleno de los Congresistas asistentes; el 27 de agosto en Quibdó en el Parque Manuel Mosquera Garcés con la presencia del Presidente Cesar Gaviria Trujillo fue firmada y promulgada como Ley 70 de 1993.

En la misma quedo incluido el Artículo 66 donde se establecen dos cupos para asegurar nuestra participación en el Congreso de la republica, se comienza a pensar al interior de las organizaciones sobre la necesidad de ocupar uno de los dos espacios para garantizar la continuidad del proceso, la reglamentación de la Ley y su posterior aplicación. Fue así, como con el nombre de Zulia Mena García obtuvimos una de las dos cúrales con la mayor votación, los medios de comunicación la registraron como el fenómeno electoral a nivel nacional, ya que alcanzo una votación de mas de 40,000 votos.

